



3/0

-1-

NUMERO: 0-0002
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA
AQUAPESCA S.A.-----

CUANTIA: Aumento de Capital: S/. 8'000.000,00.-----

14 mar/95
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La Compañía **AQUAPESCA S.A.**, representado por el señor **ANTONIO LINCE DAVALOS**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **Presidente en Subrogación del Gerente General**, según consta de la copia del nombramiento que, debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **"AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO"** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el aumento de capital y reforma del estatuto, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor Antonio Lince Dávalos, por los derechos que representa de la Compañía AQUAPESCA S.A., en su calidad de Presidente en Subrogación del Gerente General y, por tanto, representante legal de la misma, conforme lo acredita con su nombramiento, que se acompaña para que forme parte integrante de esta escritura pública.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos, aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número IG-CA-ochenta y dos-cero tres dos seis dos del quince de marzo de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintidos de marzo de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la Compañía AQUAPESCA S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital de quinientos mil sucres, dividido en quinientas acciones de un mil sucres cada una; b) Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número ochenta y seis-dos-uno-uno- cero nueve seis dos nueve del diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, la compañía aumentó su capital a dos millones de sucres y consecuentemente reformó su Estatuto Social; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AQUAPESCA S.A., en su sesión celebrada el treinta de diciembre de

C/
12 Febrero '82



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

0 0003

mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital suscrito en la suma de ocho millones de sucres, con lo que quedará fijado el capital suscrito en la suma de diez millones de sucres y consecuentemente reformar el artículo cuarto del estatuto social, habiéndose resuelto, en la misma sesión, por unanimidad de votos, autorizar al Presidente en Subrogación del Gerente General de la misma, para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública.

TERCERA OBJETO. Con los antecedentes expuestos, el señor Antonio Lince Dávalos, Presidente en Subrogación del Gerente General, por los derechos que representa de la Compañía AQUAPESCA S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma celebrada el día treinta de diciembre de novecientos noventa y cuatro, declara: a) Elevado el capital suscrito de la compañía en la suma de ocho millones de sucres, con lo que éste quedará fijado en la suma de diez millones de sucres, aumento que se realiza mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas, las que han sido suscritas en su totalidad por los accionistas, Indupesca S.A., Camagisa Camarones Gigantes S.A., de nacionalidad Ecuatoriana y Proempres Panamá S.A., de nacionalidad Panameña y pagadas inmediatamente en el ciento por ciento, en numerario, mediante el pago de la suma de ocho millones de sucres según lo constante en el acta de junta general celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; y, c) Reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social, en los términos constantes en el Acta de la antedicha Junta General, celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la que se acompaña una copia certificada, para

8000

que forme parte integrante de esta escritura pública.-----

CUARTA DECLARACIONES.- Antonio Lince Dávalos en calidad de Presidente en Subrogación del Gerente General, de la Compañía AQUAPESCA S.A., declara que la nacionalidad de Indupesca S.A. y Camagisa Camarones Gigantes S.A. es Ecuatoriana y la de Proempres Panamá S.A. es Panameña, constituida mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Panamá el seis de octubre de mil novecientos noventa y tres, ante la Notaria Segunda del Circuito de Panamá, Briseida de López, inscrita en el Registro Público de Panamá el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres. Además, que de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo Undécimo de la Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto tres cero once, publicada en el Registro Oficial del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo juramento que se encuentra cancelado el ciento por ciento del aumento de capital, esto es, mediante el pago de la suma de ocho millones de sucres en dinero efectivo, según el detalle constante en el acta de junta general de accionistas, celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada forma parte integrante del presente instrumento.-----

Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública y, de manera especial, sírvase insertar el texto de la copia certificada del acta de sesión de junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía AQUAPESCA S.A., celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, para que forme parte integrante de esta escritura pública, dejándose constancia que se autoriza a la abogada que suscribe esta minuta, para efectuar



00004

**AQUAPESCA S.A.**

OCTUBRE 31 DE 1.991

SEÑOR
ANTONIO LINCE DAVALOS
Ciudad

De mis consideraciones:

Complego comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AQUAPESCA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, **10**, eligió **PRESIDENTE** de la Compañía a **ROBERTO DAVALOS LINCE** por un periodo de cinco años.

Como **PRESIDENTE** de la Compañía entre otras atribuciones propias de su cargo, le tocará subrogar al **GERENTE GENERAL** en los casos de falta, ausencia o fallecimiento de éste, correspondiéndole entonces asumir las atribuciones y deberes del reemplazado, incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con los Estatutos Sociales.

AQUAPESCA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Séptimo del Canton Guayaquil, Señor Doctor **JORGE MALDONADO REBELLA**, el día 15 de febrero de 1.982 y inscrita en el registro mercantil del mismo Canton el día 15 de marzo de 1.982.

Atentamente,

ROBERTO DAVALOS LINCE
GERENTE GENERAL

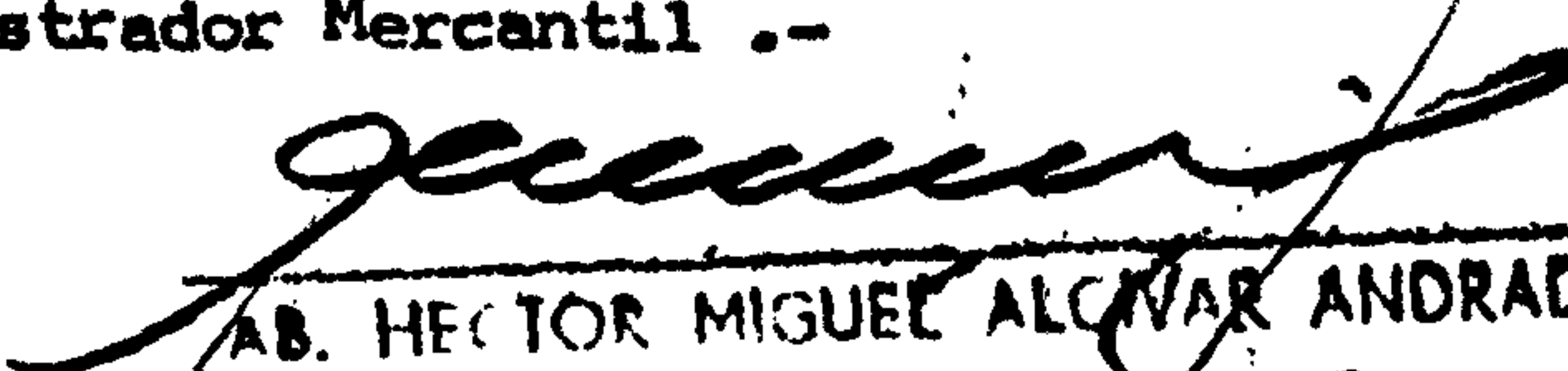
El Sr. **ANTONIO LINCE DAVALOS**, reemplazará en el cargo que ha sido elegido a **THOMAS WIENER LEIHODERER**, cuyo nombramiento se inscribió el 27 de marzo de 1.982.

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE

ANTONIO LINCE DAVALOS

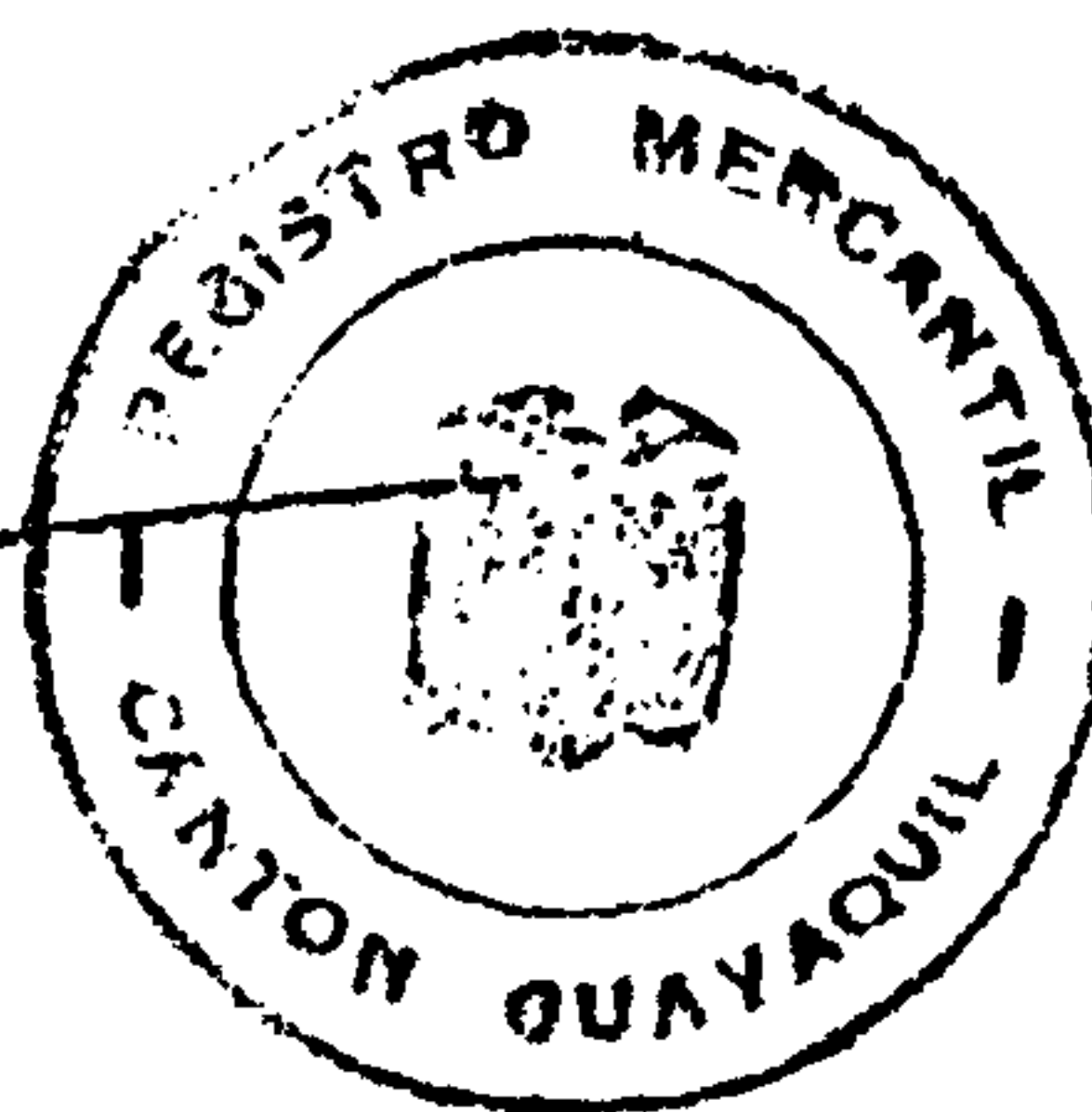
Guayaquil Octubre 31 de 1.991

Queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente de AQUAPESCA S. A., a foja 10.040, número 3.600 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.611 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril dieciseis de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota del presente Nombramiento a foja 12.954 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Abril dieciseis de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





30/Diciembre/94.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 0005

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "AQUAPESCA S.A."

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 15h30, en la oficina ubicada en el kilómetro 4 de la Avenida Carlos Julio Arosemena, se reúnen los accionistas de la Compañía Anónima "AQUAPESCA S.A." a saber: Indupesca S.A. y Camagisa Camarones Gigantes S.A., ambas representadas por su Gerente General, señor Roberto Dávalos Lince; propietaria de quinientas acciones cada una y, Proempres Panamá S.A., representada por su Presidente, señor Roberto Isaías Dassum, propietaria de mil acciones, por lo que, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a Dos Millones de Sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una. También asiste el señor Antonio Lince Dávalos, Presidente de la compañía.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Ochenta de la vigente Ley de Compañías para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, también en forma unánime:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago;

2.- Reforma del Estatuto Social.

Preside la Sesión el señor Antonio Lince Dávalos y actúa de Secretario el señor Roberto Dávalos Lince, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión.

De inmediato, pasa a tratarse el primer punto del orden del día, manifestando al efecto el Gerente General, la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, solicitando de esta junta un pronunciamiento al respecto así como también sobre el monto de dicho aumento, la suscripción y pago del mismo. La Junta General, luego de analizar la exposición del Gerente General y tomando en consideración los factores económicos y el volumen de los negocios de la empresa, resolvió en forma unánime elevar el capital social de la compañía en la suma de Ocho Millones de Sucres mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una.

8000

A continuación el Gerente General informa que de conformidad con el derecho preferente que la Ley concede a los accionistas, para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, las acciones del aumento de capital acordado podrán ser suscritas por los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte, a su derecho de preferencia. Luego de las deliberaciones al respecto, los accionistas manifiestan el deseo de acogerse al derecho de preferencia que les otorga la ley para suscribir las acciones de este aumento de capital, expresando a continuación cada uno de los accionistas suscriptores, el deseo de pagar inmediatamente en numerario el 100% del valor de cada una de las acciones, que les corresponda suscribir, todo lo cual es unánimemente aprobado.

Con tales antecedentes, se establece que el detalle de suscripción y pago de las acciones emitidas con motivo del aumento de capital en mención es el siguiente:

1.- INDUPESCA S.A. y CAMAGISA CAMARONES GIGANTES S.A., ambas por intermedio de sus representantes legales, suscriben cada una dos mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga inmediatamente en numerario en el 100% del valor de cada una las acciones suscritas, mediante el pago de Dos Millones de Sucres en dinero efectivo, cada una;

2.- PROEMPRES PANAMA S.A., por intermedio de su representante legal, suscribe cuatro mil (4.000) acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una y las paga inmediatamente en numerario en el 100% del valor de cada una de las acciones suscritas, mediante el pago de Cuatro Millones de Sucres en dinero efectivo.

Consecuentemente, la Junta General por unanimidad de votos declara integralmente suscrito y pagado en la forma antes señalada el aumento de capital antes acordado y además que la nacionalidad de las accionistas suscriptoras es ecuatoriana, excepto Proempres Panama S.A., cuya nacionalidad es Panameña, constituida en la ciudad de Panama, el seis de Octubre de 1.993, ante la Notaria Segunda del circuito de Panamá, Briseida de López, inscrita en el Registro Público de Panama el veinticinco de Octubre de 1.993.

Finalmente la junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, como consecuencia de las resoluciones adoptadas, por lo que en el futuro dirá:

"ARTICULO CUARTO: El Capital Social de la Compañía es de Diez Millones de Sucres, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil

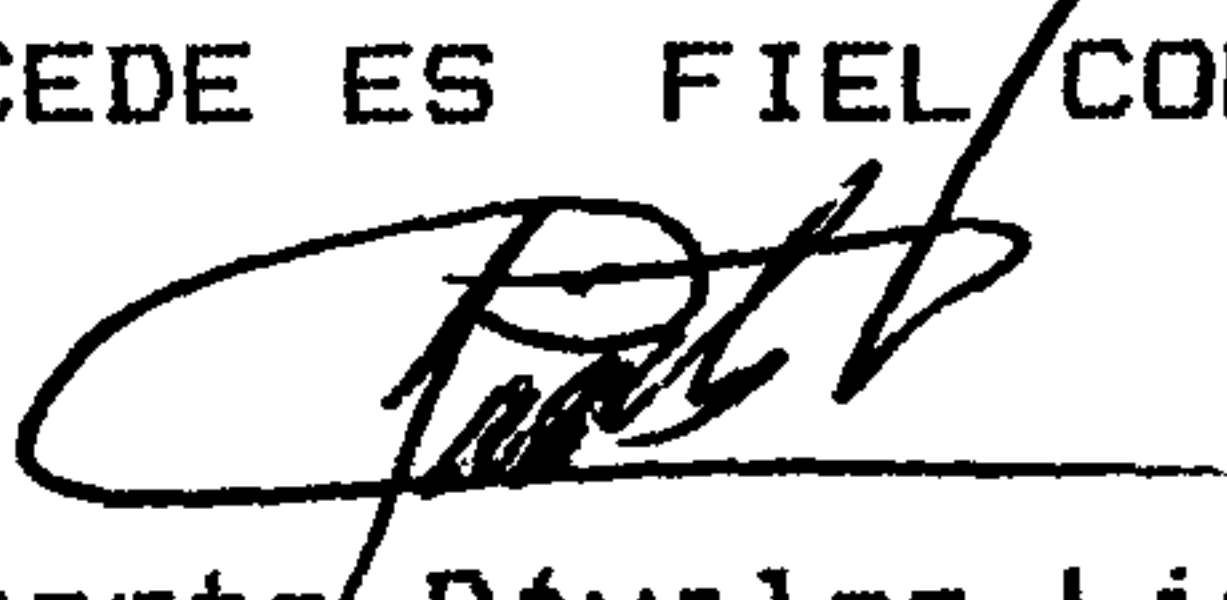


000006

✓
✓
sucres cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno al diez mil inclusive. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General."

Finalmente, la Junta resolvió autorizar en forma unánime, al señor Presidente en subrogación del Gerente General de la compañía, o a la persona que legalmente lo subroque o reemplace, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 16h30. f) Antonio Lince Dávalos, Presidente. f) Roberto Dávalos Lince, Secretario. p. Induspesca S.A. y p. Camagisa, Camarones Gigantes S.A. f) Roberto Dávalos Lince. p. Proempres Panamá S.A. f) Roberto Isaías Dassum.
CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.


Roberto Dávalos Lince
SECRETARIO



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

0 0007

los trámites necesarios y obtener la aprobación e inscripción correspondiente de esta escritura pública.- Firmado: ABOGADA - MERCEDES TIGUA FUENTES. Registro Número: Cuatro mil novecientos cincuenta y tres.

Queda agregado a la presente escritura pública: El nombramiento del representante legal de la compañía compareciente y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

por la Compañía AQUAPESCA S.A.,

ANTONIO LINCE DAVALOS

PRESIDENTE

C.C. 0900826504

CERT.VOT. 014-246

R.U.C. 0990576432001

EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, EN SEIS FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. *C*



Eufel
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO Y CUARTO, de la Resolución No.95-2-1-1-0003149, de fecha once de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía AQUAPESCA S.A..-Guayaquil, Mayo 19 de 1.995. *h*



Eufel
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO Que son fidedignos los hechos y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 95-2-1-1-0003149, dictada el 11 de Fe-

yo de 1.985, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrito este estatuto, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de A Q U A P E S C A S. A., de folios 22.434 a 22.444, número 3.199 del Registro Industrial y anotada bajo el número 22.393 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y tres de Junio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de este estatuto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 733, aludido al 22 de Agosto de 1.975, por el Poder Ejecutivo de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 - del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y tres de Junio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, se tomó nota de este estatuto a folios 3.701 del Registro Industrial de 1.985 y 21.273 del mismo Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y tres de Junio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

